

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 3

Doña María del Carmen García Corgo, secretaria de refuerzo del Juzgado de lo social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 49 de 2010 seguido ante este Juzgado sobre despido, a instancia de Garelle Hernández Sanabria, frente a “Lidl Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Gestión Técnica de Montajes Canarios, Sociedad Anónima”, “Mays Group”, “Servicios Integrales de Acondicionamiento y Construcción, Sociedad Anónima”, “Sofel Direct, Sociedad Limitada”, “Suministros Eléctricos Ingeniería Madrileña, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado resolución mediante la cual se cita a las partes a fin de que comparezcan en la Sala de vistas de este Juzgado el día 25 de mayo de 2010, a las doce y diez horas, para asistir a la celebración de los actos de conciliación, si procede, y juicio, bajo apercibimiento, a la demandada, de que su inasistencia no implicará suspensión y de que deberá concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse, citándose a esta, asimismo, a fin de que conteste el interrogatorio de preguntas de la contraparte, si ello se hubiera interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 a 601,01 euros.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sirva de citación en legal forma a las demandadas “Mays Group”, “Servicios Integrales de Acondicionamiento y Construcción, Sociedad Anónima”, “Sofel Direct, Sociedad Limitada”, y “Suministros Eléctricos Ingeniería Madrileña, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio se desconoce, libro y firmo el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2010.—Firmado.

(03/19.956/10)